



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Julio de 2014

543/14

Expte. N° 14.324/13

VISTO:

La Resolución N° 931-HCD-2013, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, para la asignatura "Materiales" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 932-FI-2013, se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes;

Que obran incorporadas en autos las constancias de la difusión de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 4° a 7° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias;

Que conforme surge del Acta de Cierre correspondiente, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo;

Que por Resolución N° 141-FI-2014 se acepta la inscripción de ambos en el Concurso;

Que mediante Resolución N° 235-FI-2014 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria;

Que el Jurado actuante, tras aclarar que a las instancias de Entrevista y Clase Oral Pública sólo se presentó un postulante, se expidió por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por el mismo y aconsejando su designación en el cargo objeto de la Convocatoria;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que ha tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Académica.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 146/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su VIII Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, sustanciado en virtud de la autorización otorgada por Resolución N° 931-HCD-2013.

..//



-2-

543/14

Expte. N° 14.324/13

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. José Humberto RODRIGUEZ, D.N.I. N° 28.037.314 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA Regular, con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "MATERIALES" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del día de la fecha, y por el término de cinco (5) años, 1ra. Regularidad.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el H. Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.


ARTICULO 4°.- Imputar la presente designación al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, interinamente ocupado hasta la fecha por el Ing. José Humberto RODRIGUEZ.


ARTICULO 5°.- Hacer saber al citado docente que deberá registrar su asistencia diaria, en las Planillas habilitadas para tal fin, en Departamento Docencia de la Facultad.

ARTICULO 6°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Sergio GONORAZKY, Ing. José Humberto RODRIGUEZ, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal.

LBF/dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECAÑO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA